



N° de Solicitud: AMSRL-DAIP-0009-2019

RESOLUCION DEFINITIVA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la Ciudad de Santa Rosa de Lima, a las trece horas con 15 minutos, del día diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve.

**I. CONSIDERANDOS:**

A las ocho horas, del día lunes once de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, remitida vía correo electrónico por el ciudadano xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, del domicilio de xxxxxxxxxxxx la Ciudad y Departamento de xxx xxxxxx, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx-x, en su calidad de persona natural; en el cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitando la información siguiente:

**1. Programación de proyectos.**

- a. Montos asignados y tiempo de ejecución.
- b. Programación anual de compras.
- c. Proyectos ejecutados en el año 2018
  - c.1. Carpeta técnica.
  - c.2. Base de licitación.
  - c.3 Actas de acuerdo del proceso de selección.
  - c.4. Bitácora del proyecto.
  - c.5 Orden de inicio.
  - c.6. Contrato de ejecución.
  - c7.Estimación y liquidación del proyecto.
  - c.8.Orden de cambio.
  - c.9.Acta de control de calidad.
  - c.10Foto del rotulo del proyecto
  - c.11Publicaciones en periódico o en comprasal

**2. Sitios donde se encuentra publicada la información**

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera



## ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



oportuna y veraz. Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

### **II. FUNDAMENTACIÓN**

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos.

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

**COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, el suscrito Oficial de Información, solicito vía memorándum el día 11 de noviembre a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la información solicitada por el ciudadano.

El día 12 de Noviembre remitió dos expedientes que son los únicos que se han realizado bajo esta modalidad de Licitación, en todo el periodo 2018, que son de Combustible y Lubricantes, compra de dos camiones para recoger los desechos sólidos de la ciudad.

Se suprimieron datos confidenciales de algunas páginas de los expedientes como son las declaraciones en ministerio de hacienda, números de DUI y NIT de las personas que no son personas públicas, esto basado en el artículo 86 de la Ley Tributaria Municipal, relacionado con el artículo 30 de LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



El Jefe de la Unidad manifestó en forma verbal que estos dos proyectos son los Únicos que se han licitados durante el año 2018 por falta de liquides económico, además los otros proyectos se han hecho son por libre gestión y no requieren de tramites iguales a las licitaciones.

Además se le brinda, copia digital de proyectos realizados en el 2018 como:

- Reparación de Mercado Municipal en el año 2018.
- Remodelación del Parque Central de santa Rosa de Lima año 2018.
- Obra de paso de caserío el Rio, Cantón Mojones año 2018.
- Programación de Proyectos planificados en el Presupuesto del año 2018
- Proyectos Ejecutados en el 2018.
- Plan Anual de Compras de UACI 2018.
- Licitación de Compra de camiones año 2018.
- Licitación de combustible y Lubricantes año 2018.

## RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) ya que no fue remitida ninguna nota explicativa a esta Unidad por parte de la Unidad Administrativa que posee la información solicitada, sino que todo fue explicado en una forma verbal y que solamente remitió los expedientes.
- c) Quiero informarle que por el momento no tenemos portal de transparencia Institucional para subir información de carácter público y Oficioso, estamos en una situación económica muy desfavorable en la Municipalidad y se está haciendo lo posible por sacar un Refinanciamiento para comprar Tanto equipo como programas para actualizarnos. Por lo tanto declaro **INEXISTENCIA DEL PORTAL INSTITUCIONAL.**
- d) Por otra parte, Foto del Rotulo del proyecto, por lo que tengo conocimiento no se tiene ya que según el Ingeniero Francisco Guzmán depende si se



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



contempla en el proyecto, solo hay fotos de los proyectos en la cuenta de Facebook.

- e) Hay una página en Facebook donde puede encontrar imágenes relevantes de obras que la Municipalidad está desarrollando y en su momento finalizando e inaugurando. Nos puede encontrar como Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima.
- f) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- g) Archívese el expediente administrativo.**

**Licdo. Luis Edenilson García Flores**

Oficial de Información.